

EDICTO

JOSÉ LUIS SÁEZ PASTOR, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Guardamar del Segura,
HACE SABER:

Que con fecha 04/12/2024 se ha dictado Decreto de Alcaldía Nº 2024-5948, aprobatorio de las Bases y convocatoria de la "21a Setmana Gastronòmica de la Nyora i el Llagostí de Guardamar", cuyo texto íntegro es el siguiente:

BASES Y CONVOCATORIA 21a SETMANA GASTRONÒMICA DE LA NYORA I EL LLAGOSTÍ DE GUARDAMAR

1. ENTIDAD ORGANIZADORA

El Excmo. Ayuntamiento de Guardamar del Segura, a través de sus Concejalías de Turismo y de Promoción Económica y en colaboración con la Asociación de Restauradores de Guardamar del Segura, organiza la *21a Setmana Gastronòmica de la Nyora i el Llagostí* de Guardamar.

La instrucción del procedimiento de organización corresponderá a la Concejalía de Turismo, que realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales se desarrolle esta campaña.

Examinadas las solicitudes, el órgano instructor comprobará que se ha presentado la documentación en plazo y forma, y realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la comprobación de los datos.

Transcurrido el plazo establecido para alegar y subsanar las solicitudes requeridas, se procederá a la publicación de los establecimientos admitidos.

2. PARTICIPANTES

La participación estará abierta exclusivamente a establecimientos que desarrollen su actividad en el término municipal de Guardamar, con licencia de restaurante o de alojamiento turístico con restauración. No será válida licencia de bar ni de cafetería. Deberán estar en posesión de la Licencia de Apertura y dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, en los epígrafes 671.1, 671.2, 671.3, 671.4 o 671.5.

3. FECHAS Y HORARIOS

La *21a Setmana Gastronòmica de la Nyora y el Llagostí* de Guardamar tendrá lugar del **2 al 8 de junio de 2025**. El menú debe servirse todos los días de la semana, desde el lunes 2 de junio hasta el domingo 8 de junio de 2025. El establecimiento deberá comunicar los horarios en que se servirán los menús de la semana.



4. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

4.1 GENERALES

- Asegurar en los establecimientos las condiciones necesarias de seguridad, limpieza, higiene y atención al cliente durante los días que duren las jornadas.
- Mantener abierto y funcionando el establecimiento en las fechas y horarios fijados para las jornadas. No obstante, en caso de fuerza mayor, indicarlo y comunicarlo adecuadamente, tanto a clientes como a la organización.
- No ceder a terceros los derechos de admisión concedidos por la organización.
- Estar al corriente con las obligaciones tributarias municipales.
- Estar al corriente de sus obligaciones con la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.
- Ofrecer calidad en los productos utilizados en la elaboración de los menús.
- El establecimiento participante se compromete a dar difusión al evento, situando en lugar visible el material promocional (carteles, etc.), que será entregado por la organización y atendiendo a la conservación de los mismos.

4.2 ESPECÍFICOS

- El menú deberá tener una composición mínima de 1 aperitivo, 3 entrantes, plato principal (con o sin elección), postre, vinos, cerveza, agua y café.
- Al menos 2 de los platos del menú deben contener ñora y langostino de Guardamar.
- Se deben servir vinos D.O. Alicante, como apoyo al consumo de productos de nuestra denominación vinatera de origen.
- La composición del menú no podrá modificarse durante la celebración de las jornadas ya que habrá sido ampliamente publicitado en la app turística, redes sociales y medios de comunicación.

5. PRECIO DEL MENÚ

El precio mínimo del menú será de 38 €, pudiendo fijarse un precio superior. El precio fijado no podrá ser modificado con posterioridad.

6. PRESENTACIÓN DE SOLICITUDES

El plazo de presentación de solicitudes será de 15 días hábiles contados a partir del día siguiente a la publicación de la convocatoria y bases en el Tablón de Anuncios de la sede electrónica del Ayuntamiento de Guardamar del Segura. La presentación de solicitudes se realizará por sede electrónica, mediante modelo normalizado (Anexo I), que será facilitado por la entidad a través de su sede electrónica y a petición de los participantes. Se concederá un plazo de 5 días hábiles para subsanación de errores o información incompleta. Finalizado el plazo de presentación no se atenderán más solicitudes.

Lugar de presentación de solicitudes: Registro del M. I. Ayuntamiento de Guardamar del Segura, a través de la sede electrónica (<https://guardamardelsegura.sedelectronica.es/>), cualquiera de los medios previstos en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Las empresas y asociaciones, excepto las personas físicas, estarán obligadas a la presentación únicamente por vía electrónica.



7. DOCUMENTACIÓN

La presentación de solicitudes en el plazo indicado incluirá la siguiente documentación:

- Modelo normalizado de solicitud (Anexo I)
- DNI del solicitante
- CIF del establecimiento
- Formulario de declaración responsable (Anexo II) de estar en posesión de la Licencia de Apertura; de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas con licencia de restauración o de alojamiento turístico con restauración, en los epígrafes 671.1, 671.2, 671.3, 671.4 o 671.5; y estar al corriente con las obligaciones tributarias municipales, la Agencia Tributaria y la Seguridad Social.
- Menú completo y precio
- Fotografía de uno de los platos del menú

8. ACEPTACIÓN DE LAS NORMAS

La presentación de la instancia conlleva la aceptación de las bases de participación.



ANEXO I: SOLICITUD

SOL·LICITUD / SOLICITUD		
INTERESSAT / INTERESADO		
Cognoms / Apellidos	Nom / Nombre	
DNI / N.I.F.	Telèfon / Teléfono	
Domicili/Domicilio	E-mail	C.P.
Localitat / Localidad	Província / Provincia	
EN REPRESENTACIÓ / EN REPRESENTACIÓN		
Cognoms / Apellidos	Nom / Nombre	DNI / N.I.F.
EXPOSA /EXPONE		
<p>Por la presente solicito participar en la 21a SETMANA GASTRONÒMICA DE LA NYORA I EL LLAGOSTÍ DE GUARDAMAR, que tendrá lugar del 2 al 8 de junio de 2025. Presento la siguiente documentación adjunta:</p> <ul style="list-style-type: none"> - DNI del solicitante - CIF del establecimiento - Formulario de declaración responsable (Anexo II) de estar en posesión de la Licencia de Apertura; de estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas con licencia de restauración o de alojamiento turístico con restauración, en los epígrafes 671.1, 671.2, 671.3, 671.4 o 671.5; y estar al corriente con las obligaciones tributarias municipales, la Agencia Tributaria y la Seguridad Social - Menú completo y precio - Fotografía de unos de los platos del menú <p>Así mismo DECLARO:</p> <p>Acepto todas y cada una de las condiciones establecidas en las bases publicadas en el Tablón de Anuncios de fecha ____/____/2024.</p> <p>Datos para la publicidad de la campaña:</p> <p>NOMBRE DEL RESTAURANTE: _____</p> <p>DIRECCIÓN: _____</p> <p>TELÉFONO: _____</p> <p>HORARIO DE SERVICIO DEL MENÚ: _____</p>		

Per tot açò, **sol·licite** que la meua petició siga considerada per la persona i/o òrgan competent / Por todo lo expuesto, **solicito** que mi petición sea considerada por la persona y/o órgano competente

Guardamar del Segura, _____ de /d' _____ de _____

Signatura /Firma _____

SR. ALCALDE-PRESIDENTE DE L'AJUNTAMENT DE GUARDAMAR DEL SEGURA
 SR. ALCALDE-PRESIDENTE DEL AYUNTAMIENTO DE GUARDAMAR DEL SEGURA



ANEXO II: DECLARACIÓN RESPONSABLE

ANEXO II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Apellidos y nombre: _____

DNI/CIF: _____

Dirección: _____

Localidad: _____

Provincia: _____

DECLARO:

- a) Que se cumple con todos los requisitos legales referidos a la actividad como establecimiento en el que me encuentre encuadrado y se asume el compromiso de mantener su cumplimiento durante todo el tiempo de vigencia de la autorización.
- b) Que el establecimiento está en posesión de la Licencia de Apertura.
- c) Que se encuentra dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas, con licencia de restauración o de alojamiento turístico con restauración, en los epígrafes 671.1, 671.2, 671.3, 671.4 o 671.5 (no siendo válida licencia de bar ni de cafetería).
- d) Estar al corriente con las obligaciones tributarias municipales, con la Agencia Tributaria y con la Seguridad Social.

Guardamar del Segura, a _____ de 202__

FIRMA





Es lo que se hace público para general conocimiento.

En Guardamar del Segura, a la fecha de la firma electrónica

EL ALCALDE-PRESIDENTE

Fdo.: JOSÉ LUIS SÁEZ PASTOR

